RESOLUCION No. 98-2-2-1- 0005522

OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3o. del artículo 3 de/la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las siguientes compañías;

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NOT.	F. COMST.		DOMICILIO	No.	INSC. RH	
69805	"A.L.F. S.A. ALF9A"	GUAYAGUIL	24	93-11-10		GUAYAQUIL	483	94-02-11	ACTIVA
28229 -	"AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZU	L		,		h err.	•		I ACT LUA
	Comparia Linitada	# ,~	18	91-07-19		16	13882	91-12-16	ACTION
?&832	"CA. WO" IMPORTADORA CASA WONG								
,	C. LTDA	<u> 2</u>	21	74-07-02		tt	14005	94-09-15	<u>e</u>
`~-	🚅 AMERICA LATINA C. LIDA.	b	30 -	94-12-02		u .	20860	94-12-29	
70565	"DISQUETI S.A."	D.	7	94-06-23		ti	2560	94-08-05	B. 1003
70335	"DUTTI S:A."	u	7	94-01-06		н	2079	94-06-27	
59646	"ECOS DEL RIO RUIDOSO (ECODOSO)								
ı	S.B."	н	21	90-08-24		н	1536	91-02-20	ه ر
70305	"EMPRESA Y'NEGOCIOS S.A.						1000)1 VL 14	٠.
	Enprenesa"	a	28	93-09-30		а.	1818	QA_04_07	(- 06
59935	"ESPACIANTE, ESPACIO Y ANTE S.A."	n	19	91-05-17		ď	1751	91_66_91	10-10-06
58129	"GELACORP S.A."	a	7	89-12-08		U	254	90-01-25	ns in
28879	; "IMALVA" IMPORTACION,	•	,	D7 11 VD.			Z.UT	70-01-23	HCT.
	MANTENIMIENTO ALVAREZ VANEGAS				_				
	COMPANIA LIMITADA	п	<u>17</u>	_93-08-26			5050	ne (n.n.	
55973	"INAPRISA" INMOBILIARIA NAVAL		<u>-1</u>	_20-00-20		, 	5862	94-12-26	
00110	PRIMERA S.A.	ш	17	85-11-29		g	40004	57 45 AM	
28203	"INDUSTRIAL QUINICA GILTARO		177	03-11-27		-	12291	87-12-02	
10279	C. LIDA.	n	21	91-08-26			****	91-11-15	2
27052	"INHOBILIARIA EXPORTADORA E .		7.1	71-08-26		•	3733	91-11-15	F '
T1497		n	70	51 11 07					
115	IMPORTADORA LINJOE C. LTDA." "IMMOBILIARIA SOR-MURI S.A."	а	30	85-11-07			1931	85-12-29	e 1004
~.4838		**	5	89-11-29	•		9702	70-09-05	B - 2004
	"INMOBILIARIA SWF C.A."		27	94-08-17	•	· #	15068	94-09-30	\mathcal{C}
71565	-"JWIE, JEANS WORD IMPORT								E.
rasina -	EXPORT S.A."		21	74-11-08		et	20635	74-12-29	
59978	"LAREDOCORP S.A."		7	91-04-29	-	#	1635	91-06-12	C
59081	"LUNAVEGA, REPUESTOS Y ACCESORIOS				·				-
74450	LAS AMERICAS S.A."	Ω	11	90-08-02		E	10304	90-09-20	•
71129	"MARCO URDIALES, M.U.S.A."	n	2	94-07-29			15366	94-10-06	
56723	. "NOVACIAS S.A."	р	11	89-04-28		\ "	5618	89-05-22	
59695	"ORGANIZACION Y COMERCIO ORCON					`			
	C.A."	B	21	93-04-30		b ,	9051	93-07-15	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
71005	_ PREHANSIATICA S.A. "	, G	13	94-07-28		*	13222	94-09-01	•
57869	"PROCHADE S.A."	a	29	89-08-01		я	3655	87-12-29	- DALAUKE 2013
70910	"PRODUCTORA DE PALNITOS -			•					,
	PROPALNISA S.A."	a ' '-	21	93-10-25		B	1102	94-04-11	
59903	"SARASOTACORP S.A."		-7	-91-05-13-		1	5915	91-06-13	
₱ ²⁸⁴⁵⁹	"SERCARGO INT. COM. CIA. LIDA."	1	7	-92-09-18		H	11408	92-10-28	

REPUT DEL EGUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3 Resolución No. 98-2-2-1-

0005522

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NDT	. F. CONST.	DONICILIO	No.	INSC. RM
3966 ANTES:	→ "SERVILLANTA" COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA	GUAYABUIL	1	65-03-31	GUAYAQUIL	1007 .	65-04-10 (E)
	SERVILLANTA C.A.		1	62-11-16		453	62-11-27
59358	"SILVERADDCORP S.A."	Ħ	7	91-02-28	n.	902	91-04-03 - 3- 2004
66149 28996	"SOCIEDAD CIVIL TAMPICO S.A." "SOFTWARE PARA INDUSTRIA	u .	7	91-11-15	S	13780	91-12-12 ACTUA
	INDUSOFT CIA.LTDA."	GUAYAQUIL	24	94-07-13	8	19467	94-12-12

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLID-98-1048 del 13 de noviembre de 1998, ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de cotubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponça las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIGUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Lic. Héctor Morán Triana y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE POR RESOLUCION NO. CO-6-IV-COOLITS RODANDA, 130, ADI- 1998 SUPERINTENCIA DE COMPAÑAS EXCLUYE DE LA PRES WON6 C. List 32 OG97 ALA THEOLETING FOR

COMPENIA CA.

Foja 3 de 3 Resolución No. 98-2-2-1-

0005522

SECRETARIO DE LE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAOUIL

ARTICULO SEPTIMO.~ La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la fugata desposinada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías de SAINASMOS ESTA AL NESTA DE LA CUENTA DE C

CERTIFICO; QUE POR RESOLUCION No. 99-7-7-1000 2257 DICTADA EL ARTICULO OCIANO. 5 DISPONER aug dos sepones Registradores de la gropiedad de los cantones dende las compatras luvibren bienes inauebles, no hagan las insochecimes a anotaciones interprintaten Logicappe Live in the city of the city of

ARTICULO NOVENO. - DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado Gamento de Referencia de Companyo

DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Coppañía. en Guayaquil, a

> LIUO MITERIDENTE FUR DE CHE LA DETCINA DE GUAYAQUIL SUPERINTENDENCIA

RESOLUTION NO. DICTADA EL

LA PRESENTE RESOLUCION A DE

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda Inscrita la presente Resolución Nº 98-2-2-1-0005522, dictada el 23 de Noviembre de 1998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas, de fojas 29103 à 29111, Número 6528 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8488 del Reper torio.- 2.- Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución de las Disoluciones contenidas en la misma, al margen de las Inscripciones respectivas. - Excepto las siguientes compañías: AME RICA LATINA C. LTDA., se excluye, porque los datos de la Resolu ción de Disolución no constan en nuestros archivos - JWIE, JEANS WORD NAPORT EXPORT S.A., se exceptúa por error en denominación, siendo 10 correcto: JWIE, JEANS WORLD IMPORT EXPORT S.A. - PREHAN SATICA S.A., se excluye por haber superado causales de Inactivi Disolución.- SERVILLANTA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMI-QUANE., se exceptúa por error en denominación, siendo lo correcto: SERVILLANTA SOCIEDAD DE RESFONSABILIDAD LIMITADA.veinte y tres de Marzo del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCA! : . DEL CANTON GUAYACONE

GE/JI

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL.

REP. 14 ATL ATLANTA DE COMPANIAS DE COMPANIAS DE POR RESOLUCION Nº. 00-6-17-000 PARTADES COMPANIAS CA. WO. TMPORTADORA CALA WOMB. C. LTD.

LA COMPANIA CA. WO. TMPORTADORA CALA WOMB. C. LTD.

GUAYAQUIL. 9 MATCA COOO

SE EXCLUSE DE LA PRESENTE 120 PARTADORA CALA WOMB. C. LTD.

GUAYAQUIL. 9 MATCA COOO

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA

DE COMPANIAS DE GUAYAOUIL

SOLUCION DE COMPANIAS DE GUAYAOUIL

APTICIAL SECTION.—La Superintendencia ejecutara las citades riligencias y el Lonto de los gastos incurrides, con de conceptos de las circos de las circos de las conceptos de las conceptos de las conceptos de la Succeptos d

Corners 1955 - 1771 y fires on la supplinteligencia de Cofesta en Guayaquil, o 2 3 MOV 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO; QUE POR RESOLUCION NO:

SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A

GUAYAQUIL

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAOUIL

Queda Inscrita la presente Resolución Nº 98-2-2-1-0005522, dictada el 23 de Noviembre de 1998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas, de fojas 29103 a 29111, Número 6528 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8488 del Reper torio. - 2. - Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución de las Disoluciones contenidas en la misma, al margen de las Inscripciones respectivas. - Excepto las siguientes compañías: AME RICA LATINA C. LTDA., se excluye, porque los datos de la Resolu Cién de Disolución no constan en nuestros archivos .- JWIE, JEANS WORD AMPORT EXPORT S.A., se exceptúa por error en denominación, signado lo correcto: JWIE, JEANS WORLD IMPORT EXPORT S.A. - PREHAN ATACA S.A., se excluye por haber superado causales de Inactivi Disolución. - SERVILLANTA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMI-A., se exceptúa por error en denominación, siendo lo correcto: SERVILLANTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Guaj veinte y tres de Marzo del dos mil uno.-

DRA, NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCA! . . DEL CANTON GUAYA QUIL